

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44859 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 856/2012, por auto de 30/05/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Carlos Gómez González, con DNI 6554727-A, y con domicilio en Colmenar Viejo, Madrid.

2º.- Que se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176 LC, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial: a) se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; b) declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso ó no se declare nuevo concurso.

Madrid, 30 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064905-1